



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, primero (1º)
de junio de dos mil veintitrés (2023).**

1. Identificación del proceso, partes y número de radicación.

Radicación: 080013153015-2018-00115-00

Demandante: Inversiones Trifer Ltda. y Otro

Demandado: Sociedad Protekto CRA

Acción: Ejecutivo

2. Objeto de decisión.

Procede este despacho a resolver el incidente de desacato y responsabilidad solidaria en contra de Bancolombia S.A.

3. Antecedentes.

La Sociedad Bancolombia S.A., fue requerida mediante auto fechado 17 de mayo de 2023, con el fin de que atendiera con la orden de cautela de embargo y secuestro, ordenada en el mandamiento de pago dictado dentro del proceso de la referencia, sobre las cuentas o depósitos del demandado, Sociedad Protekto CRA S.A.S.

Seguidamente, mediante memorial de 24 de mayo de 2023, la sociedad requerida, informó que procedió a dar cumplimiento a la orden judicial contenida en el auto del 11 de enero de 2023, por lo que solicita el cierre definitivo del presente incidente.

4. Consideraciones.

En atención al informe rendido por la entidad llamada a cumplir la orden judicial y verificado que la medida de embargo y secuestro decretada dentro del proceso ejecutivo de la referencia fue materializada y puesta a disposición de este despacho judicial, no se encuentra méritos suficientes para continuar con el presente trámite incidental, considerando entonces, que lo procedente es ordenar el cierre del mismo.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla;



RESUELVE

Cerrar el presente incidente de cumplimiento y responsabilidad solidaria, iniciado en contra de Bancolombia S.A., de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c986c58b0f66cc3651d344ae2073e29a411bb38365a7d92f5adfe8f575d4047**

Documento generado en 01/06/2023 11:14:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>